



ORDENANZA NÚM. 06

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A CELEBRAR LA CARRERA 5K GRITO DE LARES, A REALIZARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Carrera 5K Grito de Lares tiene como propósito reanudar los grandes momentos que vivimos en los pasados maratones y/o carreras que se celebraron en Lares.

POR CUANTO: Por años, tantos los lareños, como los visitantes esperan este maratón y/o carrera como preámbulo a la Conmemoración del Grito de Lares.

POR CUANTO: La Carrera 5K Grito de Lares pretende traer los mejores atletas de nuestra Isla, fomentar este deporte y revivir los mejores momentos, trayendo a su vez la visita de los amantes del deporte, la historia y la cultura.

POR CUANTO: Es necesario autorizar y reglamentar las áreas municipales, donde se efectuará este evento, así como las áreas adyacentes.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares, y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a celebrar la Carrera 5 K Grito de Lares a realizarse el 21 de septiembre de 2025.

SECCIÓN 02: Este evento se celebrará desde las ocho de la mañana (8:00am) hasta la diez de la noche (10:00 pm) del domingo seleccionado. El día anterior de la fecha de la carrera se utilizará para el montaje de todo lo necesario para la celebración del evento.

SECCIÓN 03: El Municipio de Lares será responsable de trabajar la logística del evento: ruta, premiaciones, inscripciones, entre otros.

SECCIÓN 04: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares, y a su Honorable Alcalde, Fabián Arroyo Rodríguez a que se cobre la cantidad de \$25.00 dólares por costo de inscripción. Los primeros 450 corredores recibirán una camisa conmemorativa al maratón.

SECCIÓN 05: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares, y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a que se puedan cobrar las inscripciones en la Oficina de Recaudaciones del Departamento de Finanzas del Municipio de Lares desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. y el costo será de \$25.00 dólares.

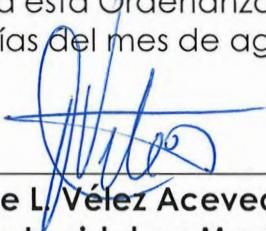
SECCIÓN 06: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares, y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a que la Carrera Infantil y Juvenil sea libre de costo para nuestros niños y jóvenes.

SECCIÓN 06: Esta Ordenanza comenzará entrar en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal de Lares, y firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

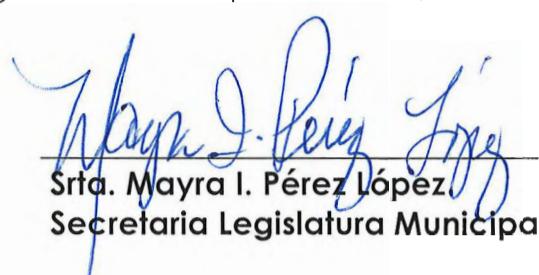
SECCIÓN 07:

Copia de esta Ordenanza será entregada a la Oficina de Cultura y Turismo, a la Oficina de Recreación y Deportes, a la Policía Estatal y Municipal, a la Directora de Finanzas y al Departamento de Recaudaciones del Municipio de Lares, y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 20 días del mes de agosto de 2025.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Srta. Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 21 días del mes de agosto de 2025.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Mayra I. Pérez López**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 06 Serie 2025-2026 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A CELEBRAR LA CARRERA 5K GRITO DE LARES, A REALIZARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Segunda Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 celebrada el miércoles, 20 de agosto de 2025 celebrada de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez
Hon. Nobel A. Cuevas Pérez
Hon. Jorge L. Vélez Acevedo

Hon. José E. Rivera Soto
Hon. Victoria Bujosa Valentín
Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Jahn M. Tacoronte González
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 02

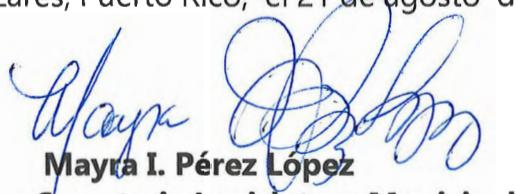
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Betzaida Quintana López

Votación:

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 21 de agosto de 2025.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 21 de agosto de 2025.


Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial